

MARTES, 25 DE JUNIO DE 2024 - BOC NÚM. 122

# 1.DISPOSICIONES GENERALES

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

### SECRETARÍA GENERAL

**CVE-2024-5263** *Resolución de 19 de junio de 2024, por la que se somete a nuevo trámite conjunto de audiencia e información pública el anteproyecto de Ley de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.3 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, el 20 de septiembre de 2022 se sometió al trámite de audiencia e información pública (Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 38, de 20 de septiembre de 2022), el anteproyecto de ley de Participación Ciudadana.

Habiéndose realizado modificaciones en el anteproyecto que aconsejan una nueva revisión del mismo con objeto de garantizar la transparencia de la futura norma,

#### RESUELVO

Primero.- Someter a un nuevo trámite conjunto de audiencia e información pública el anteproyecto de ley de participación ciudadana y gobierno abierto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Segundo.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Portal de Participación Ciudadana ubicado en el Portal de Transparencia de Cantabria.

Tercero.- El anteproyecto estará a disposición del público en las dependencias de la Dirección General de Simplificación Administrativa, Transparencia y Participación Ciudadana, de la Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa, en horario de 09:00 a 14:00 horas, ubicada en la calle Peña Herbosa, número 29, 4º planta de Santander y podrá consultarse a través del Portal de Participación Ciudadana ubicado en el Portal de Transparencia de Cantabria.

Cuarto.- El plazo de presentación de aportaciones será de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Quinto.- Las aportaciones al anteproyecto de ley de participación ciudadana y gobierno abierto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria deberán realizarse por escrito y se dirigirán a la Dirección General de Simplificación Administrativa, Transparencia y Participación Ciudadana, de la Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa, pudiendo ser presentadas en los lugares establecidos en el artículo 134.8 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

CVE-2024-5263

MARTES, 25 DE JUNIO DE 2024 - BOC NÚM. 122

Igualmente, podrán presentarse a través Portal de Participación Ciudadana en el que se publicará la presente resolución, en el cuadro destinado al efecto y siguiendo las instrucciones contenidas en el mismo, pudiendo accederse al mencionado portal a través de la siguiente dirección: <https://participacion.cantabria.es/>.

Santander, 19 de junio de 2024.

La secretaria general de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa,  
María Eugenia Gutiérrez Palacio.

2024/5263

CVE-2024-5263